Informe de supervisión No. 01

Ciudad y Fecha: Bogotá, 22 de agosto de 2021

Señor brigadier general
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 N° 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión al contrato PN DIRAF No. 06-6-10091-21

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de agosto de 2021, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial de nombramiento de supervisión No. GS-2021-026003-DIRAF-GUCON-17.2 de fecha 05/08/2021, para el señor Subteniente JUAN DAVID MUÑOZ HOYOS.

Periodicidad Establecida del informe: Mensual
No. de informes a presentar: 05
No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 01

Objeto del Contrato:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO POLICIAL PICALEÑA COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**
Contratista:	CONSORCIO COLOMBIA.
Representante Legal:	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
Valor Contrato:	**$ 2.932´298.429,46**
Fecha de Inicio:	30 de julio de 2021
Fecha Terminación:	30-12-2021

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 “CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría”, ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de

supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- Se hace recorrido con el contratista y los funcionarios encargados del grupo de bienes raíces de METIB y DETOL.
- Se realiza un balance general de los problemas que presenta el complejo en ambas edificaciones.
- Se detallan filtraciones de agua en el cielo rasos y paredes de las oficinas, igualmente en el sótano.
- La tubería de agua potable en ambo bloques es crítica, debido a que presenta filtraciones en sus uniones de la tubería, lo que presenta escape del fluido, ocasionando daños físicos a la estructura y acabados.
- El contratista con estas novedades sacara un consolidado de ítems no previstos, para realizar un modificatorio en el presupuesto y un balance general de las actividades.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	**30/07/2021**	**Hasta**	**22/08/2021**

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales del contratista, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL AL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La supervisión debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	**SI**	La supervisión ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra, informando mediante informe mensual y porcentaje de avance programado vs ejecutado.
Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra y precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	**SI**	Frente a este aspecto las inquietudes o aspectos técnicos generados en el desarrollo de la obra, fueron debidamente aclarados al contratista de obra a través de la supervisión mediante visita técnica al sitio de la obra.

1. Se verifico que cumplieran con los protocolos de bioseguridad de prevención del COVID 19

3. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA:

A la fecha de corte del presente informe 30/08/2021, han transcurrido 0.1% de la obra

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales, hasta llegar al 100% del avance físico real de obra resultado del diagnóstico elaborado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que solo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

1. Acta parcial.
2. Factura de venta.
3. Balance de cantidades ejecutadas soporte del acta parcial.
4. Certificado de pagos parafiscales y de seguridad social.
5. Certificados de pagos del FIC.
6. Memorias de cantidades de obras ejecutadas.
7. Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta parcial.

Nota: el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la unidad ejecutora, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional -Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan anual de caja (PAC).

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Talento Humano, sobre el bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Talento Humano.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: CONSORCIO COLOMBIA
NIT: 901.501.730-7
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
NÚMERO DE CUENTA: 480-900085-808
TIPO DE CUENTA: AHORROS (DAMAS)

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO COLOMBIA

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10091-21			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**		
	$ 2.932.298.429,46		
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 0.0	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL	$ 2.932.298.429,46		

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma contratista el acta de iniciación el día 30/07/2021 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato.

1. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

 Con el compromiso de mantener una vigilancia constante en el cumplimiento de condiciones y actos seguros, se viene realizando seguimiento e inspecciones de áreas y equipos; obteniendo que permitan la minimización de los riesgos en la realización de las actividades.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Se encuentra pendiente la certificación de cada uno de los anclajes para empezar con todo lo referente a la fachada, iniciando así con las actividades de impermeabilización ara evitar que continúe el deterioro de cielo rasos y paredes.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. No se ha realizado el primer pago; toda vez que los trámites de pagos realizados son por avance de ejecución de obra.

2. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.): a la fecha no se han realizado actas parciales.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Se realiza verificación de pólizas según lo establece el contrato.

2. Se realiza verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- A la fecha se ejecutan actividades contractuales del proyecto como son impermeabilización de la cubierta y retiro del mando impermeabilizante sin presentarse novedades.

FOTOS

Se dio inicio a ejecución en obra el 17 de Agosto, las actividades ejecutadas a la fecha corresponden principalmente el desmonte e instalación de manto, actividad que se ejecuta en el bloque de la METIB, adicionalmente se realizó la ejecución de actividades como instalación de registros de control para la red de agua potable del complejo.
A continuación, se realiza una descripción de las actividades desarrolladas.
Ítem A1-1.19. Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas: Se está ejecutando en el bloque METIB.

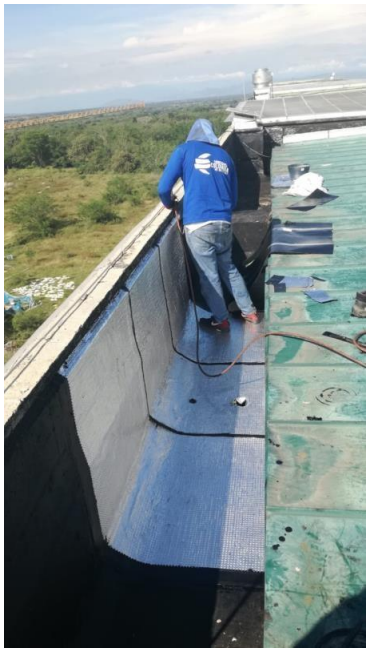




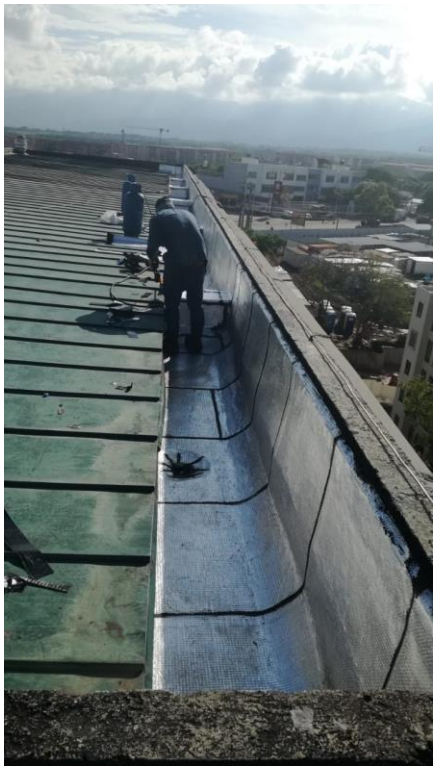


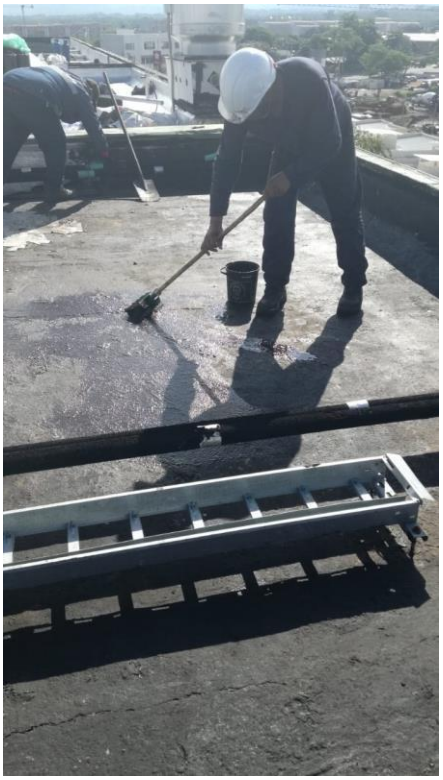


Ítem A1-2.31. Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm: Esta actividad se esta ejecutando en el bloque METIB.







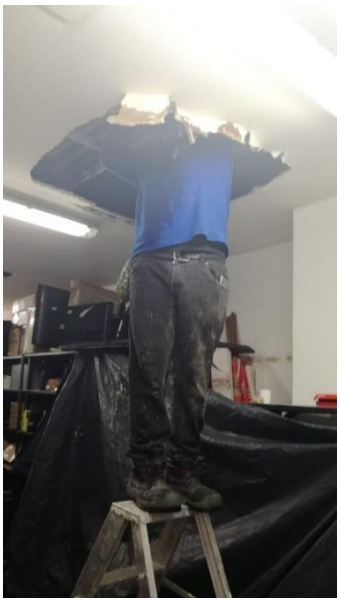


OTRAS ACTIVIDADES

1. Instalación de acopio de materiales: se realizó la instalación del depósito de escombros y acopio de materiales



2. Reparación de fugas red hidrosanitaria: Se realizo la reparación de una fuga en tubería de 2” – 1-1/2” en techo almacén Telemática bloque DETOL. Reparación de fuga bajante de 3” baños DETOL.





Atentamente,

Wilver Franciny Russy Ladino
Contratista Contrato PN DIRAF No. 06-6-10091-21

Informe Final: SI___ NO_X_